

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**LOECHES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto del alcalde en funciones n.º 2026-0490, de 25 de marzo de 2026, se han aprobado los siguientes padrones fiscales:

- Impuesto sobre gastos suntuarios: Cotos de caza. Período 2026.
- Tasa por utilización y aprovechamiento especial del dominio público: cajeros automáticos y análogos. Período 2026.

Que los citados documentos estarán expuestos al público en las oficinas municipales, situadas en el Ayuntamiento, plaza de la Villa, 1. Loeches (Madrid), de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas. El período de exposición pública será de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de reclamaciones por los interesados, y considerándose este como notificación colectiva, pudiendo los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones que contra los mismos estimen oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente.

Loeches, a 26 de febrero de 2026.—El alcalde en funciones, David López Perdiguero.

(01/4.860/26)

